



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

9172***Convocatòria provisió Juez/a de Paz sustituto/a del municipio de Andratx***

De acuerdo con el artículo 1.2 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez o Jueza de Paz sustituto/a del Juzgado de Paz de Andratx.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la elección de estos cargos son las siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la absolución o se ha dictado la interlocutoria de sobreseimiento.
- Disfrutar del ejercicio pleno de los derechos civiles.
- Residir en término municipal de Andratx.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos mencionados pueden presentar sus solicitudes en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de las Islas Baleares” (BOIB).

TELEMÁTICAMENTE: a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andratx (<https://andratx.sedelectronica.es>) Para poder llevar a cabo un registro telemático tiene que disponer de un certificado electrónico, #DNI electrónico o Cl@ve pin.

PRESENCIALMENTE: En el Servicio de Atención al ciudadano (SACO) del Ayuntamiento de Andratx obligatoriamente con cita previa (08.30 a 13.30 de lunes a viernes) o a cualquier de las oficinas de registro de la Administración autonómica, de la Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local.

Junto con la solicitud los candidatos tienen que presentar un curriculum vitae con los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

(Firmado electrónicamente: 16 de septiembre de 2024)

La alcaldesa presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado)

